

**RESOLUCION N° 032 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FEBRERO 23 DE 2017**

Rad. 151.19.04.022.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 029 de 2016 y el Decreto Municipal 080 de 2016 "Manual específico de Funciones", en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200030209000**, ubicado en la finca **LA LOMA VDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad del señor **MOLANO MORALES WALDEMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.350.863 por los periodos gravables 2014 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2014 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200030209000**, ubicado en la finca **LA LOMA VDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad del señor **MOLANO MORALES WALDEMAR**, en cuantía de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$2.591.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.	N° recibo ant.	Área Hectáreas	Area M2.	Construida						
00-02-0003-0209-000		000017350863	201100927	33	5430	0						
Propietario			Años a Pagar	Dirección Predio								
MOLANO MORALES WALDEMAR			2012- 2016	LA LOMA VDA ARENALES								
Dirección Correspondencia				Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
				2,011	18/03/2011	504,221.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL
2014	4.50	114,678,000	439,000	359,000	77,000	63,000	0	0	0	0	0	938,000
2015	5.00	118,118,000	502,000	265,000	89,000	47,000	0	0	0	0	0	903,000
2016	5.00	121,662,000	517,000	121,000	91,000	21,000	0	0	0	0	0	750,000

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	44 DE 70	

TRD

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre Baldemar Siqueira
Cédula 17350863 Ace Sma Trin
Calidad Propietario
Fecha 18-4 2017
Firma _____
Teléfono 31243933041
Dirección Fineca

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia	Jorge Luis Gaona Ávila	Jorge Luis Gaona Ávila
Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Subsecretario de Rentas	Subsecretario de Rentas